

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.  
[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

**PROCESO VERBAL**  
**RAD. No.: 2019-00803**

En atención al informe secretarial que precede y lo informado por el *Juzgado 33º Civil del Circuito de esta Urbe*, a través de oficio 22-1237 de 12 de agosto de 2022, por medio del cual informa a esta judicatura que al interior del proceso 11001310303320190099600 de su conocimiento, a través de auto del 4 de agosto de 2022 se ordenó la acumulación del proceso de la referencia (11001310300320190080300) y en consecuencia la remisión de las piezas procesales tanto física como digital, por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

Por secretaría procédase de manera inmediata con la remisión del expediente físico y digital contentivo de proceso verbal declarativo de la referencia radicado No. 11001310300320190080300 al **Juzgado 33º Civil del Circuito de esta Urbe**, para que se efectúe su acumulación al expediente radicado 11001310303320190099600, conforme dispuso aquella sede judicial, en auto del 12 de agosto de 2022. Déjense las constancias de rigor en el sistema y los registros a que haya lugar.

A efectos de atender requerimiento de oficio No. 23-1115 de 29 de septiembre, póngase en conocimiento del **Juzgado 33º Civil del Circuito de esta Urbe** informe secretarial que antecede que da cuenta que revisado el histórico de correos electrónicos del Juzgado no se encontró ningún oficio allegado o radicado por parte de esa judicatura.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

KPM

<p><b>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>024</b>, hoy 23 de febrero de 2024.</p>  <p><b>NILSON GIOVNNY SALINAS</b> Secretario</p>
---